

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/07/2025

No. PROGRAMA: 44

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.1 MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 27 parrafo 10, fracción VI, 115 fracción: II, III incisos b, c, e y g.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Artículo 76, 82, fracción B, incisos II, III, V y VII.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Archivos (Aplicable toda la Ley).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California:

Artículos: 2; 3, fracción III; 6 y 10.

Ley de Ingresos del Municipio de Tijuana, Baja California para el Ejercicio Fiscal del 2025:

Titulo Tercero, Capítulo VII, Artículo 29, fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento para la Sustanciación de los Recursos de Revisión, Interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

Artículos: 1; 7; 8; 25, fracción XVI; 45 y 48.

Reglamento de Limpia para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Forestación para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Panteones en el Municipio de Tijuana (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Artículos: del 15 al 26.

Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Aplicable todo el Lineamiento).

Acuerdo Mediante el cual se Modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de los Criterios, Tablas y Formatos Contenidos en los Anexos de los Propios Lineamientos, Derivados de las Reformas y/o Entrada en Vigor de Diversas Normas Generales y Adecuaciones Solicitadas por Organismos Garantes. (Aplicable todo el Acuerdo).

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Aplicable todo el Lineamiento).

Lineamientos Técnicos Locales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Lineamiento).

Lineamientos para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el municipio de Tijuana del Ejercicio Fiscal 2026 (Aplicable todo el Lineamiento).

Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California (Atribuciones de la Dirección de Servicios Públicos Municipales).

Artículo 25, fracciones: I, II, III, IV, V, VI y IX.

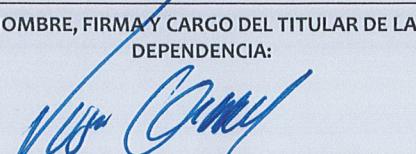
Artículo 26, fracciones: I y II.

Artículo 27, fracciones: I, II, III, IV, V, VI y VIII.

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:**

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:**


Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/07/2025

No. PROGRAMA: 44

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN:

30/09/2026

I.1 MARCO JURÍDICO

Artículo 28, incisos a) y b).

Artículo 29, fracciones: I, II, III y IV.

Artículo 30, fracciones: I, II, III, IV, V y VI.

Artículo 31, fracciones: I, II, III, IV y V.

Artículo 32, fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX.

Artículo 32 BIS, fracciones: I, II, III, IV, V, VI y VII.

Artículo 33, fracciones: I, II, III, IV, V y VI.

Artículo 34, fracciones: I, II, III y IV.

Artículo 35, fracciones: I, II, III, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII.

Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen el marco de acción de los tres poderes de gobierno, entre ellos el de los municipios, que forman parte del poder ejecutivo. A partir del marco constitucional, se establecen las funciones y servicios públicos que tendrán a su cargo. De los ocho servicios públicos que establece la Constitución Federal y de los nueve que establece la Constitución Estatal, la Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSPM) tiene a su cargo los de :

- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Panteones
- Calles, que incluye su limpieza y el señalamiento vial
- Parques y jardines y su equipamiento

De estos ordenamientos jurídicos se desprende la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, que establece que los municipios deberán ejercer las funciones y prestar los servicios que la comunidad asentada en su territorio requiera, de la cual se desprende el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, el cual establece las funciones y atribuciones que tiene la DSPM en materia de limpia y mantenimiento urbano, en concordancia con los reglamentos de limpia, forestación y panteones, mismos que regulan la prestación de dichos servicios públicos.

Dicho marco jurídico es utilizado de forma secuencial y coherente, los cuales una vez aplicados permiten sustentar todas las actuaciones y actividades en materia de servicios públicos.

¿El programa es sujeto a reglas de operación?

Sí / No

No

¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?

Sí / No

No

¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?

Sí / No

No

¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?

Sí / No

No

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?

Sí / No

No

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:**

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:**

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/07/2025

No. PROGRAMA: 44

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2025

I.2 ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Tijuana, Baja California, México, siendo las 14 horas con 30 minutos, del día 16 de julio del 2025, nos reunimos en el domicilio Ave. Independencia # 1350 Col. Zona Rio, Tijuana B.C. específicamente en la sala de juntas de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal los ciudadanos Josué Octavio Gutiérrez Márquez Director de Servicios Públicos Municipales, Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, Alberto Daniel Romero y María de las Mercedes Armenta Saucedo, para llevar a cabo la revisión de la elaboración del "Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026" del programa 44 Servicios Públicos Municipales de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, que consta de trece (13) formatos incluyendo el presente, a continuación se mencionan:

I.1. Marco jurídico

I.2. Acta circunstanciada

I.3. Descripción del problema

I.4. Determinación de la población

I.5. Relación del programa con otros programas

I.6. Matriz de objetivos de desarrollo del milenio y objetivos de desarrollo sostenible

I.7. Matriz de planeación de estrategias

I.8. Matriz de responsabilidad y competencia

I.9. Árbol de problemas

I.10. Árbol de objetivos

II. Matriz de indicadores para resultados

III. Comparativo de metas del programa autorizado para el ejercicio fiscal 2025 con pronóstico de cierre vs proyectado para el ejercicio fiscal 2026

IV. Programa Operativo Anual

Cabe mencionar que la información utilizada para la elaboración del Proyecto antes mencionado fue proporcionada en su totalidad por el C. Josué Octavio Gutiérrez Márquez Director de Servicios Públicos Municipales, siendo ésta plasmada en los archivos programáticos requeridos por la Tesorería Municipal.

Atendiendo los hechos descritos se da por concluida la presente acta para que surta todos los efectos legales que sean inherentes y se realice el trámite correspondiente, firmando al calce todos los que intervienen por voluntad propia en la elaboración de esta acta siendo las 15 horas con 40 minutos del día 16 de julio del 2025.

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

Alberto Daniel Romero
Encargado de área de Subdirección

María de las Mercedes Armenta Saucedo
Jefa del Depto. De Programación y Presupuesto de la
SDTU

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:**

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:**

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/07/2025

No. PROGRAMA: 44

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A) Identificación y análisis del problema (justificación de la intervención del programa):

En la actualidad las prácticas administrativas del sector público han sufrido cambios radicales a raíz del incremento de la población, por lo que las políticas públicas son una alternativa y herramienta para transformar la acción del gobierno, a través de respuestas demandadas por la sociedad. El actor principal que garantiza el desarrollo social, económico y político es el municipio y sus organizaciones, el cual debe basarse en un plan de desarrollo que contemple la aplicación de las políticas públicas, el seguimiento y la gestión aprovechando los recursos disponibles (Bernal, 2015). Por su parte, la oferta formal de vivienda asequible para los grupos predominantes de acuerdo con los niveles de ingresos percibidos en el municipio, se acota a las grandes urbanizaciones en extensión que se han desarrollado en las periferias de la mancha urbana, cuya localización representa mayores gastos en transporte, dado que la mayoría de los satisfactores como empleo y servicios, se concentran en núcleos al interior del área urbana. En este sentido, se contribuirá a lograr una movilidad urbana eficiente y sostenible, desde esta administración se impulsará la ejecución de programas orientados a la creación, mantenimiento y rehabilitación de obras públicas estratégicas. Estas acciones estarán encaminadas a garantizar servicios públicos municipales de calidad, así como a fortalecer la conectividad y la accesibilidad en todos los sectores de la población. A través de una intervención planificada en la infraestructura urbana de Tijuana, se buscará transformarla en un instrumento para el bienestar colectivo, favoreciendo la integración social y la reducción de las desigualdades territoriales. Este enfoque promueve un modelo de ciudad más equitativo, incluyente y centrado en las personas (Plan Municipal de Desarrollo, 2025-2027).

El incremento, en la década 2010-2020 adiconado los últimos 5 años de: 18.5% la población, 19.3% las viviendas y 51.6% los establecimientos con actividad económica, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el crecimiento territorial y el aumento de la población han generado una demanda progresiva y compleja de servicios públicos, lo que representa un desafío considerable para la administración municipal. Este fenómeno implica la necesidad de ampliar la cobertura de dichos servicios en zonas recientemente urbanizadas, atender a un mayor número de viviendas y ciudadanos, así como mantener una red vial en expansión y gestionar un volumen creciente de residuos sólidos urbanos.

Los retos más relevantes se encuentran el déficit en el servicio de alumbrado público, tanto en vialidades como en zonas habitacionales, lo que afecta la seguridad y calidad de vida de la población. El aumento en la generación de residuos sólidos pesados y la proliferación de basureros clandestinos, consecuencia directa del crecimiento del número de viviendas y establecimientos comerciales. La insuficiencia en la señalización vial, agravada por la expansión territorial y el deterioro de la infraestructura existente. El deterioro en la infraestructura de parques, espacios deportivos y áreas verdes públicas, que requiere acciones urgentes de rehabilitación y mantenimiento. La falta de capacidad en los servicios funerarios municipales, lo que hace indispensable la creación de un nuevo panteón para atender la demanda creciente de inhumaciones. La obsolescencia en el sistema de recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos, compromete la eficiencia del servicio.

Para la ciudadanía, el alumbrado público es un servicio que adquiere relevancia para facilitar el desplazamiento nocturno de vehículos y peatones, para orientarse visualmente, reforzar la sensación y las medidas de seguridad con relación a actividades criminales, posibilitar el realce y valorización de edificios, fuentes, monumentos, parques, jardines y arbolado en veredas.

De acuerdo con los resultados de los Censos de Alumbrado Público de fecha 27 de enero de 2025, se tienen contabilizadas 79,359 lámparas en el Municipio de Tijuana, además, con la contratación plurianual en materia de luminarias que consta en la instalación de 20,000 nuevas luminarias LED de última generación, se pretende una cobertura del 100% en las zonas habitadas, a su vez, realizando una comparativa del Censo del Departamento de Alumbrado Público del 2024 con el realizado en el año 2025 se registró un incremento de 0.23% promedio anual de luminarias.

Desde hace más de una década, nuestro Municipio ha venido arrastrando un déficit en la cobertura del servicio de alumbrado público, que se expresa en un 20% de luminarias con bajos niveles de iluminación, constantes fallas, e insuficientes recursos financieros, materiales y humanos que han impedido brindar un buen nivel del servicio básico, propiciando un aumento de reportes y quejas de la población por las fallas constantes, apagadas.

La problemática asociada, por un lado, se relaciona con la carencia de esta infraestructura en distintas zonas de la ciudad, no obstante, aquellas en donde existe la instalación, el servicio es deficiente debido a la dotación no adecuada de los postes de alumbrado, además de

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:**

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:**

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/07/2025

No. PROGRAMA: 44

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

de conformidad con los datos que genera la Guardia Estatal de Seguridad e Investigación (GESI), la incidencia delictiva en Baja California en lo que va del año 2025 en Tijuana concentró 14,933 delitos de los cuales en su mayor parte son los robos de vehículos.

Entre las múltiples causas de la consumación de delitos, está una deficiente red de alumbrado público, la insuficiente iluminación que proporcionan las luminarias existentes o la obsolescencia de una buena parte de estas.

Todas estas problemáticas limitan significativamente la capacidad del Ayuntamiento de Tijuana para garantizar una prestación eficiente, oportuna y de calidad de los servicios públicos a los que está legal y administrativamente obligado, según lo que se estable en el artículo 115, inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De no resolverse la problemática descrita, se tendrían los siguientes inconvenientes:

- No se mejorarían las condiciones de accesos, calles y avenidas de las colonias con mayor índice delictivo ni la visibilidad adecuada para conductores, peatones, ciclistas, motociclistas, entre otros, al momento de sus desplazamientos, para la convivencia en la vía pública
- Desincentivo a la convivencia ciudadana, la gente evita salir de noche, lo que reduce las oportunidades de interacción comunitaria.
- Se incrementaría la percepción de inseguridad y abandono por parte de la población.
- Costos más elevados de rehabilitación de la infraestructura por servicios no proporcionados y deterioro irreversible en dos años de la red de alumbrado público.

En 2009 la superficie de la mancha urbana del municipio de Tijuana era de 34,365.4 has, y para 2018 de 36,610.2 has, lo que representa un crecimiento de 7% en la extensión territorial del municipio en ese lapso. De acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Tijuana 2010-2030, el municipio de Tijuana tiene 1,234.2 Km de vialidades.

Ese crecimiento, que implica una mayor extensión territorial, derivado del incremento de la población y del crecimiento de las actividades económicas en nuestro Municipio, propicia la generación de un mayor volumen de residuos sólidos urbanos a recolectar. Por ello, el reto era lograr la mayor cobertura, mejorar la eficacia del servicio y ampliar el volumen de recolección.

En los últimos once años la recolección de RSU ha tenido un incremento de 90.54%. Si proyectamos la recolección de RSU hacia el año 2030, prácticamente se recolectarían en promedio diario 3,638 toneladas de RSU, 111% más que lo que recolectamos en 2022.

La recolección de residuos sólidos urbanos es uno de los servicios públicos con mayor impacto en la salud de la población y el medio ambiente. Su deficiente prestación genera efectos inmediatos como la proliferación de basureros clandestinos, obstrucción de drenajes, invasión de vialidades, malos olores y partículas irritantes, lo que provoca afectaciones sanitarias y malestar entre la ciudadanía.

La infraestructura para la prestación del servicio de limpia de que se dispone en el municipio, es deficitaria. Por un lado existen todavía algunas vialidades que por su falta de pavimentación y topografía, dificultan y en otros casos impiden, que los vehículos recolectores puedan llegar hasta las viviendas y establecimientos que se encuentran en ellas.

Asimismo, el diseño urbano de algunos fraccionamientos, también limita la accesibilidad a calles consideradas como privadas, en las cuales adicionalmente existe reticencia de los vecinos a poner un contenedor externo a su privada para facilitar la recolección de RSU.

Es un rezago histórico que tiene el municipio y debido a la falta de los recursos necesarios para resolverlo se viene acrecentando con el crecimiento constante de la población y la mancha urbana de la ciudad.

Actualmente la DSPM cuenta con tres estaciones de transferencia, en las cuales los RB vierten, en tolvas, la basura recolectada en viviendas y establecimientos. Solo una quinta parte de dichas tolvas se encuentra en condiciones de ser utilizada para el vertimiento de los RB en los camiones de transferencia, lo que implica tiempos de espera no considerados o que los RB se tengan que trasladar directamente al relleno sanitario, lo que implica rezago en sus rutas establecidas, un mayor desgaste y mayor consumo de combustible.

La mayor parte de las intersecciones viales y las vialidades, sin señalización o con letreros dañados, lo que hacía necesario su reemplazo. Asimismo, el equipamiento e infraestructura urbana con propaganda y grafiti pegados, así como puentes vehiculares, de ferrocarril y peatonales despintados.

En el municipio de Tijuana, de acuerdo con el censo de población y vivienda que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), levantó en 2020, el total de personas era de 1'922, 523. Al dividir la población total entre superficie de 4'440,775 m² de parques y áreas verdes existentes, se obtiene una relación de 2.3 m² per cápita.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:

José Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/07/2025

No. PROGRAMA: 44

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En cuanto al rezago y necesidad de puntos verdes o áreas de forestación, uno de los indicadores que se requieren para conocer el déficit de áreas verdes, es la superficie de áreas verdes urbanas por persona.

Al respecto, actualmente, diversas investigaciones señalan que la OMS recomienda un mínimo de 9 m². Sin embargo, no se encuentra el sustento de ese indicador, por lo que investigadores como A. Lamela, indican que “Por lo tanto, se establecen 5 m²/habitante para zonas verdes y parques públicos en Planes Generales, así como 18 m²/vivienda en Planes Parciales para jardines y zonas verdes anexas a las residencias. Si se considera una media de viviendas de 100 m², con 3 habitantes por hogar, establecería en total 11 m²/habitante de espacio verde. Si la media fuese de 4 personas por hogar, el estándar estaría en los 9,5 m²/habitante de espacio verde”.

El mantenimiento de parques, áreas verdes, monumentos y sitios históricos, así como la producción de plantas y árboles para su rehabilitación, permite recuperar espacios públicos deteriorados, subutilizados y carentes de infraestructura complementaria y cobertura vegetal. Estas acciones son fundamentales para responder al crecimiento poblacional, mejorar la cobertura de áreas verdes y contribuir a la calidad de vida de la ciudadanía mediante entornos urbanos más saludables y funcionales.

En el caso de Tijuana, es muy poca la existencia de áreas verdes y hay camellones y espacios comunitarios destinados a áreas verdes que se encuentran en desuso y que pueden rescatarse como áreas verdes, jardines y parques por lo que la demanda de este servicio está totalmente insatisfecha para una población en constante crecimiento.

Los equipamientos para la realización de actividades recreativas no son una opción efectiva para la población de la misma, por lo que las personas usuarias potenciales y de acuerdo con su capacidad instalada, no acuden a ésta. Esto obedece por un lado a condiciones de abandono en que se encuentran las instalaciones por falta de mantenimiento y, por otro, porque no les brinda un lugar con espacios para usos recreativos para toda la familia, confinado, amplio, adecuado, en un ambiente agradable y seguro para la práctica de actividades físicas diversas, que es lo que busca la población.

Al no contar con espacios públicos para la práctica recreativa, la población se enfrenta a un ocio mal atendido que la llevará a una vida sedentaria de carácter pasiva.

Actualmente, el panteón municipal No. 14, es el único espacio del que dispone Ayuntamiento de Tijuana para efectuar las inhumaciones de la población que no dispone de recursos para acudir a un cementerio privado.

De acuerdo con los registros disponibles en el Departamento de Forestación y Panteones, el promedio anual de inhumaciones consignadas en los panteones municipales, se ha incrementado por arriba de las proyecciones establecidas.

Este incremento se explica por el creciente número de muertes violentas, que de acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), proporcionadas por Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Municipio de Tijuana se ha venido registrando la cifra más alta de esta causa de muerte a nivel nacional.

Este crecimiento exponencial de inhumaciones, aunado al que potencialmente se puede registrar como consecuencia de los fallecimientos ocasionados por el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2), conocido como COVID 19, afecta de manera crítica la disponibilidad de espacios destinados para el efecto en el panteón No. 14, lo que pone en riesgo que el Ayuntamiento de Tijuana cumpla con el mandato establecido en el artículo 115, inciso E, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el apartado B, artículo 82, inciso V, de la Constitución Política del Estado de Baja California.

Expuesto lo anterior se identifica que el Municipio de Tijuana presenta un deterioro de la infraestructura y equipamiento urbano en los servicios públicos municipales.

Desde hace décadas en Tijuana se ha consolidado un intenso y complejo proceso de urbanización, basado en las intensas dinámicas migratorias, el ímpetu singular de las fuerzas económicas, la natural asociación con el mercado del sur de California y nuestra agrupación con Tecate y Playas de Rosarito, hechos que han conformado la Zona Metropolitana (ZMT), considerada la quinta conglomeración urbana más grande del país, y en la que se manifiestan factores urbanísticos, sociales y económicos adversos, razones por las cuales el municipio de Tijuana requiere de una política integral de servicios públicos y ordenación del territorio.

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:**

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:**

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/07/2025

No. PROGRAMA: 44

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Considerando que nuestro municipio tiene un total de 1'922,523 personas, (INEGI) y por tanto una mayor demanda de servicios públicos, necesidades de mayor inversión en los mismos, y de mejor calidad para ampliar su durabilidad, indicadores básicos para medir los niveles de bienestar social.

Ante el crecimiento poblacional y la expansión de la actividad económica, el Ayuntamiento de Tijuana enfrenta el desafío de ampliar y fortalecer la red de servicios públicos, en concordancia con la expansión de la mancha urbana, a fin de garantizar una cobertura eficiente y equitativa.

En este contexto, se identifica un deterioro progresivo de la infraestructura y del equipamiento urbano destinados a la prestación de servicios públicos municipales, lo que limita su eficacia y dificulta la atención oportuna a las necesidades de la población.

B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres?

De acuerdo con el problema detectado en este ámbito es que el Municipio de Tijuana presenta un deterioro de la infraestructura y equipamiento urbano en los servicios públicos municipales, por lo tanto, al tratarse de un problema público que afecta a la población en general busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento de los procesos que demandan una actualización de la administración y gestión pública.

C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?

El programa 44 pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 en el eje 5. Tijuana Moderna Infraestructura y movilidad, el cual sus Objetivos son 5.1 Fortalecer el desarrollo metropolitano territorial y urbano, 5.2 Fortalecer las capacidades institucionales para eficientar los servicios públicos municipales, 5.3 Implementar alternativas para conseguir una movilidad eficiente, segura y sostenible y 5.4 Implementar planes y programas para el cuidado de nuestro ambiente, y sus estrategias son 5.1.1 Actualizar la normatividad pertinente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano, territorial y urbano 5.2.1 Realizar un inventario del estado que guarda los servicios públicos municipales y dirigir eficientemente los recursos requeridos, 5.3.1 Mejorar el flujo vehicular en los principales corredores viales e implementar acciones para articular el transporte público y 5.4.1 Fortalecer las capacidades institucionales en materia ambiental y fomentar una cultura de legalidad ambiental, así mismo se determinan las líneas de acción 5.1.1.4 Realizar los inventarios de vialidades, pluviales y alumbrado público del municipio para dirigir eficientemente las estrategias de mantenimiento recreativo, preventivo, predictivo y centrado en la fiabilidad, 5.2.1.5 Ejecutar acciones de limpieza e imagen urbana; 5.2.1.7 Poner en marcha el programa "Menos gris, más color" para embellecer la ciudad con obras artísticas en graffiti y murales; 5.2.1.9 Robustecer el sistema tradicional de alumbrado público con instalación de iluminación LED y lámparas solares; 5.2.1.11 Incrementar el alcance del programa intensivo de labores de poda, recolección de basura pesada y limpieza de vialidades; 5.2.1.12 Fortalecer los componentes del programa permanente de recolección de residuos sólidos urbanos en las comunidades; 5.2.1.13 Diseñar nuevas rutas para la recolección de residuos sólidos urbanos en las colonias, 5.2.1.22 Poner en marcha la obra y rehabilitación de alumbrado público fraccionamiento delicias I, II, y III; 5.2.1.23 Poner en marcha la obra y rehabilitación de alumbrado público y semáforos delegación zona centro; 5.2.1.24 Ejecutar acciones de limpia de basura y retiro de contaminación visual en vías públicas y avenidas de la ciudad; 5.2.1.25 Ampliación y modernización del alumbrado público de la ciudad; 5.2.1.26 Modernización del parque vehicular destinado a los servicios de recolección, traslado de residuos sólidos urbanos y programas de limpieza de vialidades; 5.2.1.28 Gestionar recursos para la adquisición de terrenos, resguardo de maquinaria pesada y equipamiento de oficinas de servicios públicos municipales; 5.2.1.29 Gestionar recursos para actualizar y dotar de equipo nuevo al departamento de señalamiento vial; 5.2.1.30 Equipamiento de herramienta de trabajo al departamento de forestación y panteones; 5.2.1.33 Ampliación o creación de nuevos panteones con la finalidad de proporcionar espacios adecuados a la ciudadanía; 5.3.1.8 Instalar, actualizar y dar mantenimiento a la señalización vial y peatonal; 5.4.1.6 Aplicar medidas correctivas en los predios que se utilizan como tiraderos a cielo abierto; y 5.4.1.9 Promover brigadas de voluntariado para el mantenimiento de parques y jardines.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:

Josué Octavio Gutiérrez Marquez
Director de Servicios Públicos Municipales



XXV AYUNTAMIENTO
RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/07/2025

No. PROGRAMA: 44

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

Para este programa identifica que la población potencial es la que recibe servicios públicos básicos, es decir toda la población que transita y reside en el municipio de Tijuana, Baja California.

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género:

La población potencial es de 2,190,088 personas, es decir, toda la población del municipio de Tijuana. Se encuentra desagregada en 1,078,841 mujeres y 1,111,247 hombres lo que representa el 49.26% y el 50.74% respectivamente.

Fuente: Proyecciones de población, quinquenal de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Obtenido de: <https://datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion/resource/3c3092be-583e-4490-8c23-67ef9a64b198>

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

De esta misma forma se contempla que la población objetivo es toda la población residente en las colonias y fraccionamientos del municipio de Tijuana.

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género:

La población objetivo es de 2,190,088 personas, el cual se encuentra desagregada en 1,078,841 mujeres y 1,111,247 hombres, lo que representa el 49.26% de mujeres y el 50.74% de hombres del total de personas de la ciudad de Tijuana de los servicios públicos. Fuente: Proyecciones de población, quinquenal de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Obtenido de: <https://datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion/resource/3c3092be-583e-4490-8c23-67ef9a64b198>

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:

Josue Octavio Gutiérrez Marquez
Director de Servicios Públicos Municipales



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/07/2025

No. PROGRAMA: 44

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

Para este programa identifica que la población potencial es la que recibe servicios públicos básicos, es decir toda la población que transita y reside en el municipio de Tijuana, Baja California.

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género:

La población potencial es de 2,190,088 personas, es decir, toda la población del municipio de Tijuana. Se encuentra desagregada en 1,078,841 mujeres y 1,111,247 hombres lo que representa el 49.26% y el 50.74% respectivamente.

Fuente: Proyecciones de población, quinquenal de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Obtenido de: <https://datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion/resource/3c3092be-583e-4490-8c23-67ef9a64b198>

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

De esta misma forma se contempla que la población objetivo es toda la población residente en las colonias y fraccionamientos del municipio de Tijuana.

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género:

La población objetivo es de 2,190,088 personas, el cual se encuentra desagregada en 1,078,841 mujeres y 1,111,247 hombres, lo que representa el 49.26% de mujeres y el 50.74% de hombres del total de personas de la ciudad de Tijuana de los servicios públicos. Fuente: Proyecciones de población, quinquenal de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Obtenido de: <https://datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion/resource/3c3092be-583e-4490-8c23-67ef9a64b198>

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



TIJUANA
EST. AYUNTAMIENTO

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16/07/2025

No. PROGRAMA: 44

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2025

I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS

A) ¿Este programa se vincula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?

SÍ / NO

Sí

Institucional (Municipal):

- 37. Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental
- 38. Administración Urbana
- 39. Catastro Municipal
- 41. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33
- 42. Obras e Infraestructura Urbana Municipal
- Programa Protección al Ambiente

B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?

SÍ / NO

Sí

Inspección y Vigilancia en materia del Medio Ambiente y Recursos Naturales

C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?

SÍ / NO

NO

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE PROGRAMA: 44

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL

| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027 | | OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO | | OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE | |
|--|--------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| EJE | DESCRIPCIÓN DE EJE | No. | DESCRIPCIÓN OBJETIVO | No. | DESCRIPCIÓN OBJETIVO |
| 5 | Tijuana Moderna | N/A | N/A | 11 | Ciudades y comunidades sostenibles. |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR
ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA
DEPENDENCIA:

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE PROGRAMA: 44

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 | | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027 | | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027 | |
|---------------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|---|
| No. DE ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA | No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR) | DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR) | No. LÍNEA DE ACCIÓN | DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN |
| 4.5.8 | Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana. | 6.3.1.1 | Se cuenta con proyectos ejecutivos para la inversión en infraestructura y equipamiento público en el Estado. | 5.1.1.4 5.2.1.11 5.2.1.12 5.2.1.13 5.2.1.22 5.2.1.23 5.2.1.24 | Realizar los inventarios de vialidades, pluviales y alumbrado público del municipio para dirigir eficientemente las estrategias de mantenimiento recreativo, preventivo, predictivo y centrado en la fiabilidad. Incrementar el alcance del programa intensivo de labores de poda, recolección de basura pesada y limpieza de vialidades. Fortalecer los componentes del programa permanente de recolección de residuos sólidos urbanos en las comunidades. Diseñar nuevas rutas para la recolección de residuos sólidos urbanos en las colonias. Poner en marcha la obra y rehabilitación de alumbrado público fraccionamiento delicias I, II, y III. Poner en marcha la obra y rehabilitación de alumbrado público y semáforos delegación zona centro. Ejecutar acciones de limpia de basura y retiro de contaminación visual en vías públicas y avenidas de la ciudad. |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE PROGRAMA: 44

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 | | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027 | | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027 | |
|---------------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|--|
| No. DE ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA | No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR) | DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR) | No. LÍNEA DE ACCIÓN | DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN |
| 4.5.8 | Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana. | 6.3.1.1 | Se cuenta con proyectos ejecutivos para la inversión en infraestructura y equipamiento público en el Estado. | 5.2.1.25 5.2.1.26 5.2.1.28 5.2.1.29 5.2.1.30 5.2.1.33 5.2.1.5 | Ampliación y modernización del alumbrado público de la ciudad. Modernización del parque vehicular destinado a los servicios de recolección, traslado de residuos sólidos urbanos y programas de limpieza de vialidades. Gestionar recursos para la adquisición de terrenos, resguardo de maquinaria pesada y equipamiento de oficinas de servicios públicos municipales. Gestionar recursos para actualizar y dotar de equipo nuevo al departamento de señalamiento vial. Equipamiento de herramienta de trabajo al departamento de forestación y panteones. Ampliación o creación de nuevos panteones con la finalidad de proporcionar espacios adecuados a la ciudadanía. Ejecutar acciones de limpieza e imagen urbana. |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Josue Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE PROGRAMA: 44

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS

| PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030 | | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027 | | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027 | |
|---------------------------------------|--|--------------------------------------|--|--|---|
| No. DE ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA | No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR) | DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR) | No. LÍNEA DE ACCIÓN | DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN |
| 4.5.8 | Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana. | 6.3.1.1 | Se cuenta con proyectos ejecutivos para la inversión en infraestructura y equipamiento público en el Estado. | 5.3.1.8 | Instalar, actualizar y dar mantenimiento a la señalización vial y peatonal. |
| | | | | 5.2.1.9 | Robustecer el sistema tradicional de alumbrado público con instalación de iluminación LED y lámparas solares. |
| | | 6.3.1.2 | Los ciudadanos tienen acceso a espacios públicos equipados, que contribuyen al desarrollo sostenible de los principales centros urbanos del Estado. | 5.4.1.6 | Aplicar medidas correctivas en los predios que se utilizan como tiraderos a cielo abierto. |
| | | | | 5.4.1.9 | Promover brigadas de voluntariado para el mantenimiento de parques y jardines. |
| | | 4.1.1.2 | Jóvenes y colectividad participan activamente en la recuperación de parques y espacios públicos donde a través de pintura de murales urbanos fortalecen la imagen y la sana convivencia de la comunidad. | 5.2.1.7 | Poner en marcha el programa "Menos gris, más color" para embellecer la ciudad con obras artísticas en graffiti y murales. |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE PROGRAMA: 44

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

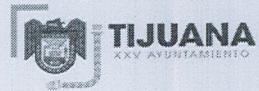
| EJE | OBJETIVO | ESTRATEGIA | LINEA DE ACCIÓN | NOMBRE DEL RESPONSABLE |
|---------------------|--|---|---|---------------------------------|
| 5. Tijuana Moderna. | 5.1 Fortalecer el desarrollo metropolitano territorial y urbano. | 5.1.1 Actualizar la normatividad pertinente para lograr un verdadero desarrollo metropolitano, territorial y urbano | 5.1.1.4 Realizar los inventarios de vialidades, pluviales y alumbrado público del municipio para dirigir eficientemente las estrategias de mantenimiento recreativo, preventivo, predictivo y centrado en la fiabilidad. | Josué Octavio Gutiérrez Márquez |
| | 5.2 Fortalecer las capacidades Institucionales para eficientar los servicios públicos municipales. | 5.2.1 Realizar un inventario del estado que guarda los servicios públicos municipales y dirigir eficientemente los recursos requeridos. | 5.2.1.5 Ejecutar acciones de limpieza e imagen urbana. 5.2.1.7 Poner en marcha el programa "Menos gris, más color" para embellecer la ciudad con obras artísticas en graffiti y murales. 5.2.1.9 Robustecer el sistema tradicional de alumbrado público con instalación de iluminación LED y lámparas solares. 5.2.1.11 Incrementar el alcance del programa intensivo de labores de poda, recolección de basura pesada y limpieza de vialidades. 5.2.1.12 Fortalecer los componentes del programa permanente de recolección de residuos sólidos urbanos en las comunidades. | |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE PROGRAMA: 44

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

| EJE | OBJETIVO | ESTRATEGIA | LINEA DE ACCIÓN | NOMBRE DEL RESPONSABLE |
|---------------------|--|---|---|---------------------------------|
| 5. Tijuana Moderna. | 5.2 Fortalecer las capacidades Institucionales para eficientar los servicios públicos municipales. | 5.2.1 Realizar un inventario del estado que guarda los servicios públicos municipales y dirigir eficientemente los recursos requeridos. | 5.2.1.13 Diseñar nuevas rutas para la recolección de residuos sólidos urbanos en las colonias. 5.2.1.22 Poner en marcha la obra y rehabilitación de alumbrado público fraccionamiento delicias I, II, y III. 5.2.1.23 Poner en marcha la obra y rehabilitación de alumbrado público y semáforos delegación zona centro. 5.2.1.24 Ejecutar acciones de limpia de basura y retiro de contaminación visual en vías públicas y avenidas de la ciudad. 5.2.1.25 Ampliación y modernización del alumbrado público de la ciudad. 5.2.1.26 Modernización del parque vehicular destinado a los servicios de recolección, traslado de residuos sólidos urbanos y programas de limpieza de vialidades. 5.2.1.28 Gestionar recursos para la adquisición de terrenos, resguardo de maquinaria pesada y equipamiento de oficinas de servicios públicos municipales. | Josué Octavio Gutiérrez Márquez |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
NÚMERO DE PROGRAMA: 44
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

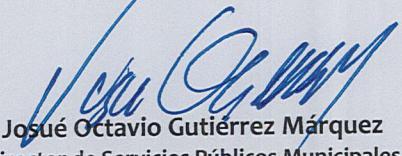
| EJE | OBJETIVO | ESTRATEGIA | LÍNEA DE ACCIÓN | NOMBRE DEL RESPONSABLE |
|---------------------|--|---|--|---------------------------------|
| 5. Tijuana Moderna. | 5.2 Fortalecer las capacidades Institucionales para eficientar los servicios públicos municipales. | 5.2.1 Realizar un inventario del estado que guarda los servicios públicos municipales y dirigir eficientemente los recursos requeridos. | 5.2.1.29 Gestionar recursos para actualizar y dotar de equipo nuevo al departamento de señalamiento vial. 5.2.1.30 Equipamiento de herramienta de trabajo al departamento de forestación y panteones. 5.2.1.33 Ampliación o creación de nuevos panteones con la finalidad de proporcionar espacios adecuados a la ciudadanía. 5.3.1.8 Instalar, actualizar y dar mantenimiento a la señalización vial y | Josué Octavio Gutiérrez Márquez |
| | 5.4 Implementar planes y programas para el cuidado de nuestro ambiente. | 5.4.1 Fortalecer las capacidades institucionales en materia ambiental y fomentar una cultura de legalidad ambiental. | 5.4.1.6 Aplicar medidas correctivas en los predios que se utilizan como tiraderos a cielo abierto. 5.4.1.9 Promover brigadas de voluntariado para el mantenimiento de parques y jardines. | |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE PROGRAMA: 44

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS

La población de la ciudad de Tijuana carecen de una buena imagen urbana y calidad de vida.

Mala imagen urbana.

Inseguridad y descontrol vial.

El Municipio de Tijuana presenta un deterioro de la infraestructura y equipamiento urbano en los servicios públicos municipales.

Insuficiente cobertura en la recolección de residuos sólidos urbanos, limpieza de vialidades e incumplimiento del reglamento de limpia.

Mala programación en la recolección de residuos sólidos urbanos.

Insuficiente limpieza de vialidades.

Carente cobertura en la supervisión de la aplicación del reglamento de limpia para lograr una ciudad limpia.

Insuficiente mantenimiento de alumbrado, señalización, áreas verdes y panteones públicos.

Escaso mantenimiento del alumbrado público.

Escaso mantenimiento del señalamiento vial.

Escaso mantenimiento de las áreas verdes

Escaso mantenimiento de panteones públicos municipales.

Escasa contratación para el mantenimiento de la infraestructura de servicios públicos.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Josue Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp

EJERCICIO FISCAL 2026

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

NÚMERO DE PROGRAMA: 44

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA PARA SU ACTUALIZACIÓN: 30/09/2026

I.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS

La población de la ciudad de Tijuana se favorece con una buena imagen urbana y mejor calidad de vida.

Mejor imagen urbana.

Seguridad y control vial.

La ciudad de Tijuana tiene servicios públicos de calidad que benefician a la población.

Suficiente cobertura en la recolección de basura, limpieza de vialidades y aplicación del reglamento de limpia.

Buena programación en la recolección de residuos sólidos urbanos.

Suficiente limpieza de vialidades.

Mayor cobertura de supervisión de la aplicación del reglamento de limpia para una ciudad limpia.

Suficiente mantenimiento al alumbrado, señalización, áreas verdes y panteones públicos.

Continuo mantenimiento del alumbrado público.

Continuo mantenimiento del señalamiento vial.

Continuo mantenimiento de las áreas verdes.

Continuo mantenimiento de panteones públicos municipales.

Suficiente contratación de mantenimiento de la infraestructura de servicios públicos.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Josue Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026

| DEPENDENCIA: | | NOMBRE DEL PROGRAMA: | | NÚMERO DE PROGRAMA: | |
|---|---|---|---|--|--|
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | 44 | |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: | | 2E | Prestación de Servicios Públicos | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | | 2.2.1 | NÚMERO DE FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN : | NÚMERO DE FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN : | |
| | | | 2. Desarrollo Social | 2.2 Vivienda y servicios a la comunidad | |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | ELEMENTOS DEL INDICADOR | | No. DE SUB FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN: | |
| | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - 10 NO. LÍNEA DE ACCIÓN | | | |
| F | Contribuir a la consolidación de una imagen urbana limpia y ordenada mediante la prestación de servicios públicos en el Municipio de Tijuana. | 1 | Porcentaje de imagen urbana limpia y ordenada. | 2.2.1 Urbanización | |
| | | 2 | (Actividades alcanzadas de servicios públicos / Actividades programadas de servicios públicos)*100 | | |
| | | 3 | AÑO BASE | | |
| | | | VALOR | | |
| | | | 2021 | | |
| | | TRIMESTRE | | | |
| | | 4 | PRIMERO | | |
| | | | SEGUNDO | | |
| | | | TERCERO | | |
| | | | CUARTO | | |
| P | La población de la ciudad de Tijuana se beneficia de servicios de limpia, alumbrado público, forestación, panteones y señalamiento vial eficientes, que mejoran su entorno. | 5 | 0% | Las condiciones de la infraestructura y equipamiento urbano de los servicios públicos se mantiene en buen estado. | |
| | | 6 | 0% | | |
| | | 7 | 0% | | |
| | | 8 | 0% | | |
| | | 9 | 0% | | |
| | | 1 | 100 | | |
| | | 5 | 100% | | |
| | | 6 | 100% | | |
| | | 7 | 100% | | |
| | | 8 | 100% | | |
| P | La población de la ciudad de Tijuana se beneficia de servicios de limpia, alumbrado público, forestación, panteones y señalamiento vial eficientes, que mejoran su entorno. | 9 | Eficacia | Las condiciones de la infraestructura y equipamiento urbano de los servicios públicos se mantiene en buen estado. | |
| | | 1 | Porcentaje de las Delegaciones beneficiadas. | | |
| | | 2 | [(Delegaciones atendidas con servicios públicos / Delegaciones programadas con servicios públicos)*100] / 2 | | |
| | | 3 | AÑO BASE | | |
| | | | VALOR | | |
| | | | 2020 | | |
| | | TRIMESTRE | | | |
| | | 4 | PRIMERO | | |
| | | | SEGUNDO | | |
| | | | TERCERO | | |
| P | La población de la ciudad de Tijuana se beneficia de servicios de limpia, alumbrado público, forestación, panteones y señalamiento vial eficientes, que mejoran su entorno. | | CUARTO | La población se concientiza del cuidado de la infraestructura y equipamiento urbano de los servicios públicos presentes en la ciudad de Tijuana. | |
| | | | 0% | | |
| | | | 50% | | |
| | | | 0% | | |
| | | | 50% | | |
| | | 5 | Representa el logro de las Delegaciones Municipales beneficiadas con servicios públicos. | | |
| | | 6 | Representa el logro de las Delegaciones Municipales beneficiadas con servicios públicos. | | |
| | | 7 | Representa el logro de las Delegaciones Municipales beneficiadas con servicios públicos. | | |
| | | 8 | Representa el logro de las Delegaciones Municipales beneficiadas con servicios públicos. | | |
| | | 9 | Representa el logro de las Delegaciones Municipales beneficiadas con servicios públicos. | | |



TIJUANA
CON AYUNTAMIENTO

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026

| DEPENDENCIA: | | NOMBRE DEL PROGRAMA: | | NÚMERO DE PROGRAMA: | |
|---|---|--------------------------------|---|--|--|
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | 44 | |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: | | 2E | Prestación de Servicios Públicos | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | | 2.2.1 | NÚMERO DE FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN : | NÚMERO DE FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN : | |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | | 2. Desarrollo Social | | |
| | | | ELEMENTOS DEL INDICADOR | | |
| C1 | Residuos sólidos urbanos recolectados y ejecución del reglamento de limpia. | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - 10 NO. LÍNEA DE ACCIÓN | <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> UNIDAD DE MEDIDA MÉTODO DE VERIFICACIÓN SUPUESTO O HIPÓTESIS </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p>Documentos elaborados del ejercicio fiscal 2026 por la: -Dirección -Subdirección de Limpia. Los cuales se encuentran ubicados en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.</p> </div> | |
| | | | 1 Porcentaje de limpieza en la ciudad. | | |
| | | | 2 (Porcentaje de rutas de recolección + Porcentaje de limpieza de vialidades + Porcentaje de delegaciones supervisadas para una ciudad limpia) / 3 | | |
| | | | 3 AÑO BASE VALOR | | |
| | | | 4 2022 100 | | |
| | | | TRIMESTRE | | |
| | | | 4 PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | |
| | | | 5 25% 25% 25% 25% | | |
| | | | 6 Representa el logro de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos, aplicación del reglamento de limpia y limpieza de vialidades principales para una ciudad limpia. | | |
| | | | 7 Trimestral | | |
| C1A1 | Ejecución del programa de recolección y transferencia de residuos sólidos. | | 8 Estratégico | <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Porcentaje. Porcentaje. Porcentaje. </div> <div style="margin-top: 10px;"> <p>Documentos elaborados por la Subdirección de Limpia: *Programa de recolección de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2026. *Reporte de rutas de recolección de residuos sólidos urbanos atendidas por Delegación del ejercicio 2026. Los cuales se encuentran ubicados en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.</p> </div> | |
| | | | 9 Ascendente | | |
| | | | 10 Eficacia | | |
| | | | 1 Porcentaje de rutas de recolección. | | |
| | | | 2 [(Rutas de recolección de basura atendidas / Rutas de recolección de basura programadas)*100] / 4 | | |
| | | | 3 AÑO BASE VALOR | | |
| | | | 4 2021 100 | | |
| | | | TRIMESTRE | | |
| | | | 4 PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | |
| | | | 5 25% 25% 25% 25% | | |
| | | | 6 Representa el logro de atención de rutas para la recolección y transferencia de residuos sólidos. | | |
| | | | 7 Trimestral | | |
| | | | 8 Gestión | | |
| | | | 9 Ascendente | | |
| | | | 10 Eficacia | | |
| | | | 10.5.2.1.11, 5.2.1.12, 5.2.1.13, 5.2.1.26 | | |

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026

| DEPENDENCIA: | | NOMBRE DEL PROGRAMA: | | NÚMERO DE PROGRAMA: | | |
|---|--|--------------------------------|---|---|---------|--------|
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | 44 | | |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: | | 2E | Prestación de Servicios Públicos | | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | | 2.2.1 | NÚMERO DE FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN : | NÚMERO DE FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN : | | |
| | | | 2. Desarrollo Social | 2.2 Vivienda y servicios a la comunidad | | |
| C1A2 | Ejecución del programa de limpieza de vialidades. | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | ELEMENTOS DEL INDICADOR | No. DE SUB FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN: | | |
| | | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - 10 NO. LÍNEA DE ACCIÓN | 2.2.1 Urbanización | | |
| | | | AÑO BASE | VALOR | | |
| | | | 2021 | 100 | | |
| | | | TRIMESTRE | | | |
| | | | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO |
| | | | 25% | 25% | 25% | 25% |
| | | | Representa el logro de la limpieza de las vialidades primarias de la ciudad de Tijuana. | Porcentaje. | | |
| | | | 6 Trimestral | | | |
| | | | 7 Gestión | | | |
| C1A3 | Supervisión de la aplicación del reglamento de limpia para lograr una ciudad limpia. | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | 8 Ascendente | | | |
| | | | 9 Eficacia | | | |
| | | | 10 5.2.1.7, 5.2.1.11, 5.2.1.24, 5.2.1.26 | | | |
| | | | 1 Porcentaje de delegaciones supervisadas para una ciudad limpia. | | | |
| | | | 2 [(Delegaciones supervisadas aplicando el reglamento de limpia / Delegaciones programadas a supervisar aplicando el reglamento de limpia)*100] / 4 | | | |
| | | | AÑO BASE | VALOR | | |
| | | | 2022 | 100 | | |
| | | | TRIMESTRE | | | |
| | | | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO | CUARTO |
| | | | 25% | 25% | 25% | 25% |
| | | | 5 Representa el logro de delegaciones inspeccionadas aplicando el reglamento de limpia para una ciudad limpia. | Porcentaje. | | |
| | | | 6 Trimestral | | | |
| | | | 7 Gestión | | | |
| | | | 8 Ascendente | | | |
| | | | 9 Eficacia | | | |
| | | | 10 5.2.1.5, 5.4.1.6 | | | |



TIJUANA

CON AYUNTAMIENTO

RESPONSABILIDAD DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026

| DEPENDENCIA: | | NOMBRE DEL PROGRAMA: | | NÚMERO DE PROGRAMA: |
|---|--|---|---|---|
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | 44 |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: | | 2E | Prestación de Servicios Públicos | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | | 2.2.1 | NÚMERO DE FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN : | NÚMERO DE FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN : |
| | | | 2. Desarrollo Social | 2.2 Vivienda y servicios a la comunidad |
| C2 | Mantenimiento al alumbrado público, áreas verdes, panteones y señalamiento vial realizado. | ELEMENTOS DEL INDICADOR 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - 10 NO. LÍNEA DE ACCIÓN | Porcentaje de cobertura del mantenimiento urbano. | Documentos elaborados del ejercicio fiscal 2026 por: -Dirección -Subdirección de Mantenimiento Urbano -Departamento de Alumbrado Público -Departamento de Señalamiento Vial -Departamento de Forestación y Panteones Los cuales se encuentran ubicados en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Se cuenta con el reporte de la ciudadanía de cualquier anomalía en los servicios públicos de alumbrado público, áreas verdes, panteones y señalamiento vial, que las condiciones climáticas y de salud sean las óptimas y que las empresas contratadas realicen los trabajos establecidos. |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| C2A1 | Conservación y mejora del alumbrado público. | Porcentaje de conservación y mejora del alumbrado público. [(Mantenimiento de alumbrado público atendido / Mantenimiento de alumbrado público requerido)*100] / 4 | AÑO BASE VALOR 2025 97 | Documento elaborado por: Departamento de Alumbrado Público *Reporte de luminarias atendidas por Delegación Municipal del ejercicio 2026. El cual se encuentra ubicado en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Se cuenta con productos de calidad, suministro de energía eléctrica, la empresa contratada realiza los servicios establecidos y que las condiciones meteorológicas y de salud sean favorables. |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



TIJUANA

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026

| DEPENDENCIA: | | NOMBRE DEL PROGRAMA: | | NÚMERO DE PROGRAMA: |
|---|--|---|---|---|
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | 44 |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: | | Prestación de Servicios Públicos | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | 2.2.1 | NÚMERO DE FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN : | NÚMERO DE FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN : | No. DE SUB FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN: |
| | | 2. Desarrollo Social | 2.2 Vivienda y servicios a la comunidad | 2.2.1 Urbanización |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | ELEMENTOS DEL INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | SUPUESTO O HIPÓTESIS |
| | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - 10 NO. LÍNEA DE ACCIÓN | | |
| C2A2 | Conservación y mejora del señalamiento vial. | 1 Porcentaje de conservación y mejora del señalamiento vial. | Porcentaje. | Los peatones y conductores de vehículos respetan el señalamiento vial instalado en las vialidades principales. |
| | | 2 [(Conservación y mejora del señalamiento vial de vialidades principales / Conservación y mejora del señalamiento vial de vialidades principales programadas)*100] / 4 | | |
| | | 3 AÑO BASE VALOR | | |
| | | 2021 100 | | |
| | | 4 TRIMESTRE | | |
| | | PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | |
| | | 25% 25% 25% 25% | | |
| | | 5 Representa el logro de conservación y mejora de la señalización en las vialidades principales. | | |
| | | 6 Trimestral | | |
| | | 7 Gestión | | |
| C2A3 | Conservación y mejora de las áreas verdes. | 8 Ascendente | Porcentaje. | La población de Tijuana respeta las áreas verdes y que las condiciones meteorológicas y de salud sean favorables. |
| | | 9 Eficacia | | |
| | | 10 5.2.1.29, 5.3.1.8 | | |
| | | 1 Porcentaje de conservación y mejora de áreas verdes. | | |
| | | 2 [(Áreas verdes con mantenimiento / Mantenimiento de áreas verdes programadas)*100] / 4 | | |
| | | 3 AÑO BASE VALOR | | |
| | | 2021 100 | | |
| | | 4 TRIMESTRE | | |
| | | PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO | | |
| | | 25% 25% 25% 25% | | |
| | | 5 Representa el logro de la conservación y mejora de las áreas verdes en vialidades principales y en los parques. | | |
| | | 6 Trimestral | | |
| | | 7 Gestión | | |
| | | 8 Ascendente | | |
| | | 9 Eficacia | | |
| | | 10 5.2.1.11, 5.2.1.30, 5.4.1.9 | | |



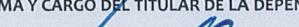
RESPONSABILIDAD DE TODOS

**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2026**

| DEPENDENCIA: | | NOMBRE DEL PROGRAMA: | | NÚMERO DE PROGRAMA: |
|---|--|---|--|--|
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | | 44 |
| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: | | 2E | Prestación de Servicios Públicos | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | 2.2.1 | NÚMERO DE FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN : | | No. DE SUB FUNCIÓN Y DESCRIPCIÓN: |
| | | 2. Desarrollo Social | | 2.2 Vivienda y servicios a la comunidad 2.2.1 Urbanización |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | | ELEMENTOS DEL INDICADOR | |
| C2A4 | Conservación y mejora de los panteones públicos. | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN - 10 NO. LÍNEA DE ACCIÓN | | |
| | | 1 | Porcentaje de conservación de panteones públicos. | |
| | | 2 | [(Panteones públicos con mantenimiento / Mantenimiento de panteones públicos programados)*100] / 4 | Documentos elaborados por: -Dirección *Programación de actividades del ejercicio 2026. |
| | | 3 | AÑO BASE 2022 | VALOR 100 |
| | | 4 | PRIMERO 25% | TERCERO 25% |
| | | | CUARTO 25% | |
| | | 5 | Representa el logro de la conservación y mejora de los panteones municipales. | |
| | | 6 | Trimestral | |
| | | 7 | Gestión | |
| | | 8 | Ascendente | |
| C2A5 | Construcción y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos. | 9 Eficiencia | | |
| | | 10 | 5.2.1.30 | |
| C2A5 | Construcción y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos. | 1 Porcentaje de contratos de construcción y mantenimiento a la infraestructura de servicios públicos. | | |
| | | 2 | [(Contratos celebrados de construcción y mantenimiento a la infraestructura de servicios públicos / Contratos programados de construcción y mantenimiento a la infraestructura de servicios públicos)*100] / 3 | |
| | | 3 | AÑO BASE 2025 | VALOR 75 |
| | | 4 | PRIMERO 0% | TERCERO 33% |
| | | | CUARTO 33% | |
| | | 5 | Representa el logro de celebración de contratos de obra para la construcción y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público, semáforos, señalamiento vial, forestación y panteones. | |
| | | 6 | Trimestral | |
| | | 7 | Gestión | |
| | | 8 | Ascendente | |
| | | 9 | Eficiencia | |
| | | 10 | 5.2.1.22, 5.2.1.23, 5.2.1.28, 5.3.1.8, 5.2.1.33 | |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:


Josué Octavio Gutiérrez Márquez
Director de Servicios Públicos Municipales



**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
EJERCICIO FISCAL 2026**

P N D: 4. DESARROLLO SUSTENTABLE

PED : 4. CULTURA, DEPORTE Y DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE, 6. DESARROLLO URBANO Y REGIONAL

P M D: 5. TIJUANA MODERNA

| H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2026 | | | | | | | | EJES | P N D: 4. DESARROLLO SUSTENTABLE P E D : 4. CULTURA, DEPORTE Y DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE, 6. DESARROLLO URBANO Y REGIONAL P M D: 5. TIJUANA MODERNA. | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-----------------------|---|---|-------------------------|-----------------------------|---------------------|--|---|----------------------|---|-----------------------------------|--|-------------------|--------|--------|----------------|--------|--------|--------|--------|
| DEPENDENCIA RESPONSABLE: | DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | DESAGREGACIÓN POR GÉNERO: | HOMBRES: 1,111,247 | MUJERES: 1,078,841 | DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: | | | | | | | | | LAS PERSONAS MUJERES Y HOMBRES DE TODAS LAS EDADES QUE TRANSITAN O VIVEN EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PROGRAMA: | SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD: | 0-14 AÑOS 462,429 | 15-44 AÑOS 1,118,276 | ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. PROGRAMA: | 44 | | 45-64 AÑOS 464,599 | 65 O MAS 144,784 | | | | | | | | | | 10,000 | 20,000 | 30,000 | 40,000 | 50,000 | 60,000 | 70,000 | 80,000 | 90,000 |
| RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S) | NIVEL | FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO) | UNIDAD DE MEDIDA | META PROGRAMADA 2026 | PRESUPUESTO POR COMPONENTE | SERVICIOS PERSONALES | MATERIALES Y SUMINISTROS | SERVICIOS GENERALES | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | INVERSIÓN PÚBLICA | INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | DEUDA PÚBLICA | PRESUPUESTO TOTAL | | | | | | | |
| 06/ 026 | P1C2A3 | Conservación y mejora de las áreas verdes. | Porcentaje. | TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25% 25% 25% 25% | \$ | - | \$ 203,401,379.98 | \$ 14,277,500.00 | \$ 2,150,000.00 | \$ 3,297,500.00 | \$ | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 223,126,379.98 | | | | |
| 06/ 026 | P1C2A4 | Conservación y mejora de los panteones públicos municipales. | Porcentaje. | TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25% 25% 25% 25% | \$ | - | \$ | \$ 1,432,500.00 | \$ 752,500.00 | \$ 5,000.00 | \$ | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 2,190,000.00 | | | | |
| 06/ 025, 026, 027, 028, 029 | P1C2A5 | Mantenimiento de infraestructura de servicios públicos. | Porcentaje. | TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 0% 33% 33% 34% | \$ | - | \$ 4,882,420.17 | \$ 1,602,750.00 | \$ 6,114,395.92 | \$ 35,506,004.08 | \$ | - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 48,105,570.17 | | | | |

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera
Directora Administrativa de la SDTU

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Josué Octavio Gutiérrez Marquez
Director de Servicios Públicos Municipales